



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

2816***Resolución de alcaldía relativa a la atribución de cargos con dedicación parcial***

I. Después de la constitución de la corporación municipal surgida de las elecciones locales celebradas el pasado 28 de mayo, a propuesta de la Batlia y teniendo en cuenta las limitaciones del artículo 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LBRL), el Pleno de la corporación reunido en sesión extraordinaria día 28 de junio de 2023, estableció los siguientes cargos con dedicación especial:

Nombre	Cargo	Dedicación	Jornada	Retribución
1	Alcaldesa	Exclusiva	100 % 8 h.	55.409,49 €
5	Regidor/a	Exclusiva	100 % 8 h.	46.794,73 €
4	Regidor/a	Parcial	75 % 6 h.	38.495,95 €
4	Portavoz	Parcial	37,5 % 3 h.	20.614,69 €

II. El artículo 75.5 LBRL implícitamente atribuye a la presidencia de la corporación la competencia para dictar las resoluciones relativas a la determinación de los miembros de la corporación que realizan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

III. A día de hoy, hay solo 3 Regidores que tienen asignada la dedicación parcial al 75% de la jornada y por tanto, se puede establecer otra dedicación parcial al 75% de la jornada.

IV. La Sra. Maria Neus Marí Tomás tomó posesión como Regidora del Pleno del Ayuntamiento de Lluçmajor en fecha 26 de febrero de 2025, y mediante Registro de entrada número 2025004422 de fecha 10.03.2025, ha presentado declaración en la que manifiesta que no incurre con ninguna incompatibilidad para ejercer el cargo con dedicación parcial.

V. Viste informe favorable de Secretaría de fecha 12 de marzo de 2025.

VI. Vista la posibilidad de otorgar eficacia retroactiva en los acuerdos de fijación de los cargos que llevan asociado un concreto régimen de dedicación nos la da el arte. 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPAC), que con carácter excepcional se permite respecto de los actos que produzcan efectos favorables al interesado, siempre y que los supuestos de hecho necesarios ya existieran en la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos otras personas. En este sentido, el TS viene admitiendo expresamente la regulación retroactiva del régimen de dedicación de regidores, como por ejemplo la STS de 03/07/2000, de la Sala Contenciosa (Reguera. 6837/2000), en la que se afirma que “concurriendo lo requisito material de la dedicación exclusiva, carece de trascendencia invalidante la ausencia de una previa determinación del cargo como susceptible de desempeñar en dicho régimen de dedicación”, o a la STS de 06/02/2001, de la Sala Contenciosa (Reguera. 5848/1995), que avala también la innecesariedad de acuerdo previo, donde el trascendente es el efectivo ejercicio del cargo con régimen de dedicación. Y más concretamente sobre la retroactividad del acuerdo de fijación de cargos y retribuciones, también en sentido positivo se pronuncia la STSJ de Cantabria de 09/07/2004 (Reguera. 5848/1995). Por lo tanto, si materialmente concurre el ejercicio del cargo (alcalde, teniente de alcalde, regidor delegado, portavoz, etc.), para el que posteriormente el Pleno determina su correspondiente régimen de dedicación y retribución y con efectos desde su nombramiento, se procede el pago de las retribuciones asignadas por el Pleno con carácter retroactivo, de conformidad con el arte. 39 LPAC y la doctrina jurisprudencial mencionada, si bien tiene que quedar bastante justificado al expediente que concurría el supuesto de hecho necesario para la percepción de dichas retribuciones, consistente en el ejercicio efectivo de aquel cargo desde el momento al que se retrotraen los efectos del acuerdo plenario que fija tanto el régimen de dedicación como las retribuciones que van asociadas a su ejercicio.

En conseqüència, **RESOLC**:

Primero. Atribuir a la Sra. Maria Neus Marí Tomas su condición de regidora con régimen de dedicación parcial con un 75% de la jornada, 6h.

Segundo. Establecer carácter retroactivo en su dedicación parcial con efectos de día 28.02.2025.

Tercero. Autorizar y disponer el gasto de la Regidora Maria Neus Marí Tomás con dedicación exclusiva por importe de 38.495,95 con



efectos de la firma del Decreto y, con cargo a la aplicación presupuestaria 0000009121000000.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la corporación.

Quinto. Publicar la presente resolución en el portal de transparencia.

Llucmajor, 14 de marzo de 2025

La alcaldesa

Maria Francisca Lascolas Rosselló

El secretario

José Manuel Barrero García

